

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
<COLECCIÓN LEGISLATIVA>

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia al maquinista mayor D. P. Laria.—Destino al idem idem de 2.ª D. J. Rodríguez.—Graduación y sueldo al 2.º contramaestre D. E. Fernández.—Idem idem al idem D. P. Allegue.—Destino al marinero R. Desiderio.

SERVICIOS SANITARIOS.—Aprueba y declara aspirantes a practicantes al personal que expresa.

Anuncio de subasta.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO DE MAQUINISTAS (OFICIALES)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder cuatro meses de licencia por enfermo, al maquinista mayor de segunda clase D. Pedro Laria Alviach.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y como resultado de su carta oficial núm. 99 de fecha 18 del corriente mes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer embarque en el cañonero *Marqués de Molins*, el maquinista mayor de segunda clase D. José Rodríguez Taboada, en relevo del de igual empleo D. Pedro Laria Alviach, que desembarcó de dicho buque con licencia por enfermo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903 y lo establecido en la real orden de 24 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al segundo contramaestre don Erasmo Fernández Ouviañas, la graduación y sueldo de alférez de fragata con antigüedad de 23 de febrero del presente año en que cumplió las condiciones al efecto requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903 y lo establecido por la real orden de 24 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al segundo contramaestre, alférez de fragata graduado, D. Pedro Allegue Cabanas, la graduación y sueldo de alférez de navío, con antigüedad de 25 de febrero del corriente año en que cumplió las condiciones al efecto requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

MARINERIA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marinero de 1.^a clase Ramón Desiderio Cadavieco, con destino en la actualidad en el Museo Naval, sea pasaportado para el apostadero de Cádiz donde deberá continuar sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que se expresan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

SERVICIOS SANITARIOS

ASPIRANTES A PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Recibido en este Ministerio el certificado que acredita, los aspirantes á practicantes, que han sido admitidos en el apostadero de Ferrol, en cumplimiento de lo que previene el real decreto de 21 de junio de 1909, reales órdenes circulares de 4 y 10 de enero último y real orden de 10 del actual, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y declarar aspirantes á practicantes en el citado apostadero á D. Salvador Oliván Hernando, D. Antonio

García Fernández, D. Pedro Fernández Betoño, don Antonio Casal Sabio, D. José Pajares Díaz, D. Edmundo Padin Piñeiro, D. Angel Martínez Torner, don José Ginde Barro, D. Germán Leira Sardina y don Manuel de los Santos Rubio, que son los diez que lo han solicitado, reuniendo las condiciones reglamentarias según el expresado documento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Jefe de servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Esta Junta acordó que á las diez de la mañana del día 24 de marzo próximo, tenga lugar la subasta para el suministro de carbón español que pueda necesitarse en este arsenal durante los años 1911 y 1912, con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Oviedo números 52, 40, 44 y 43 de 21, 20, 21 y 21 del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores comandantes de Marina de Barcelona y Valencia, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del ramo.

Arsenal de Cartagena, 27 de febrero de 1911.

El Secretario,
Martín Costa.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

REGLAMENTO

DEL

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de 0'50 pesetas.

REGLAMENTO Y PROGRAMA

PARA LAS

OPOSICIONES DE INGRESO

EN EL

CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este DIARIO, al precio
de 0'75 pts. ejemplar.

Láminas de las nuevas divisas

DE LOS

CUERPOS DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este "Diario,,

al precio de una peseta ejemplar

A los pedidos se debe acompañar el importe en letra del Giro Mútuo

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial**

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franqueado) *tres* pesetas *veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administración de este «Diario».

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

PESETAS

DERROTTEROS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 1881	
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 863.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Bantka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallones, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3 50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	
Idem en rustica.	3,00

ALUMBRADO MARÍTIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1916.	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908.	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros sde las costas occidentales y sep-	

PESETAS

tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894	1,0
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.	1,50
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES

ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º					
Idem id. id. tomo 2.º					10 00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.					
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	1,50				
Idem id. id. id. id. 2.º 1825.	1,50				
Idem id. id. id. id. 3.º 1826.	1,50				
Idem id. id. id. id. 4.º 1827.	1,50				
Idem id. id. id. id. 5.º 1828.	1,50				
Idem id. id. id. id. 6.º 1829.	2,50				
Idem id. id. id. id. 7.º 1830.	3,00				
Idem id. id. id. id. 8.º 1831.	3,00				
Idem id. id. id. id. 9.º 1832.	2,00				
Idem id. id. id. id. 10 1833.	2,00				
Indice de los nueve primeros tomos.					2,00
Legislación marítima: 1845					2,00
Idem id. 1846.					2,00
Idem id. 1847.					1,25
Idem id. 1848.					1,25
Idem id. 1849.					1,52
Idem id. 1850.					1,25
Idem id. 1851.					1,25
Idem id. 1852.					1,25
Idem id. 1884.					1,25
Idem id. 1885.					1,25
Idem id. 1886.					1,25
Idem id. 1887.					1,25
Idem id. 1888.					1,25
Idem id. 1889.					1,25
Idem id. 1890.					5,25
Idem id. 1891.					9,25
Idem id. 1892.					1,25
Idem id. 1894.					1,25
Idem id. 1895.					1,25
Idem id. 1896.					1,25
Idem id. 1897.					1,25
Idem id. 1898.					1,25
Idem id. 1899.					1,25

Precio por entrega

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rústica; 1888.	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición), 1908.	15,00